

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO UTC-ICTPM-005-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE RUTA: AGUASCALIENTES – UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO Y CONVOCADA POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

En Calvillo Aguascalientes, siendo las 13:00 horas del día 16 de diciembre del año 2022, y habiéndose citado en la Sala de Juntas del edificio “XXV Aniversario”, al comité de adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Calvillo y los participantes de la Invitación a Cuando menos tres Personas por monto, **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE RUTA: AGUASCALIENTES – UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO**, para celebrar el Acto de fallo de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los puntos 1.3), 1.9) inciso C de las bases de esta invitación, así como lo dispuesto en el artículo 56 fracción I, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la Ley.

No.	PROVEEDOR PARTICIPANTE	PARTIDA (OFERTADAS)	PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA
1	TROPPER CENTROSUR SAPI DE CV	1	\$ 488,071.22
2	TURISMO CALZADA	No Presento	No Presento
3	HIDROBUS, S.A. DE C.V.	No Presento	No Presento

ANALISIS

El dictamen técnico es realizado por el área requirente y el dictamen administrativo es realizado por el área contratante, correspondiente a los participantes:

TROPPER CENTROSUR SAPI DE CV

1. En cuanto a la propuesta presentada, cumple en lo general, haciendo el análisis de la evaluación de la propuesta y revisando la documentación presentada por esta empresa, se observa que cumple con los requisitos de la convocatoria y sus anexos, así como que su propuesta Técnica – Económica es de \$ 488,071.22 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETENTA Y UN PESOS 22/100 MN) por lo que no rebasa el techo presupuestal.

TURISMO CALZADA

1. No presentó propuesta.

HIDROBUS, S.A. DE C.V.

2. No presentó propuesta.

RESUELVE

UNICO: Se adjudica al proveedor **TROPPER CENTROSUR SAPI DE CV la partida única de la presente convocatoria** de acuerdo al análisis técnico administrativo realizado, porque cumple con los requisitos legales técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, adicional a que se encuentra dentro del techo presupuestal y con fundamento en el artículo 56, 64 segundo párrafo y 62 fracción IV y último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; quien fue el único proveedor que presento la propuesta técnica económica solvente, encontrándose dentro del presupuesto autorizado, no obstante que se realizó invitación a otros dos proveedores, se decide continuar con el procedimiento y evaluar la única propuesta presentada siendo calificada como solvente ya que reúne las condiciones requeridas en las bases.

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; con la notificación de este fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en esta Ley.

Con fundamento en el artículo 34 de la ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se da a conocer el fallo del presente procedimiento y dicha acta será firmada por los participantes presentes y entregada una copia a cada uno de ellos.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión de este acto, siendo las 13:12 horas, del mismo día que se inició, firmando al margen y al calce en cada una de las hojas que integran la presente acta.



POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO



Lic. Eduardo González Blas
Rector de la Universidad Tecnológica de
Calvillo



MCEA. Roberto Karlo Chávez Núñez
Director de Administración y Finanzas de la
Universidad Tecnológica de Calvillo.



MCE. Marco Antonio Zepeda Lobato
Jefe del Departamento de Planeación y
Evaluación Institucional de la Universidad
Tecnológica de Calvillo



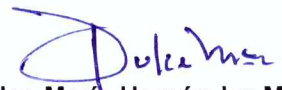
Lic. Pablo Emilio Lujan de Lara
Jefe del Departamento Jurídico
de la Universidad Tecnológica de Calvillo



LDI. Laura Lucia Serna Saucedo
Coordinadora de Servicios Generales
Universidad Tecnológica de Calvillo



C.P. Cecilia Pedroza Sorja
Coordinadora de Contabilidad y Finanzas
de la Universidad Tecnológica de Calvillo



C.P Dulce María Hernández Martínez
Titular de la Unidad Auditora del Órgano Interno
de Control de la Universidad Tecnológica de
Calvillo

FIN DE TEXTO -----

